

lución de fecha 26 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad anónima Transportes Ignacio Palacios, S. A con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—En ejecución de sentencia dictada en Autos 567/98 dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Madrid, examinar y adoptar los acuerdos oportunos respecto de las Cuentas Anuales (comprendidas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa), correspondientes a los ejercicios sociales 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, así como también para debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos procedentes tanto respecto a la gestión llevada a cabo en dichos ejercicios como la aplicación de los resultados obtenidos por la sociedad en los mismos.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta. Recuérdese a los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social y de solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de cuantos documentos se enuncian en el punto 1.º del orden del día si como los correspondientes Informes de Auditores a dichos documentos incorporados.

La Junta se celebrará en la sede social de la entidad, sita en Santander, avenida de Parayas, n.º 20, el día 16 de diciembre de 2004 y hora de las diecinueve, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida conforme se ha hecho constar en el fundamento jurídico único de la presente resolución. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta. Líbrense los oportunos edictos que se entregarán al Procurador de la parte demandante Sr. García Viñuela, con el sello de especial custodia al notificar la presente resolución, para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de treinta días. Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días. Lo que así se propone y firman, doy fe.

Santander, 28 de octubre de 2004.—La Magistrado Juez y la Secretaria.—51.172.

### TREBE 21, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

### TREBE 21, SOCIEDAD LIMITADA TREFECAS, SOCIEDAD LIMITADA TRECASÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General de «Trebe 21 Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión total de «Trebe 21, Sociedad Limitada», mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Trebe 21, Sociedad Limitada», «Trefecas, Sociedad Limitada» y «Trecasín, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el día 28 de octubre de 2004.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, 3 de noviembre de 2004.—El Administrador General Único de la compañía, D. Francisco Javier Chalbaud Rodríguez.—51.391. 2.ª 19-11-2004

### UNIÓN DEPORTIVA ALMERÍA, S. A. D.

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en los salones del Gran Hotel, sito en la calle Reina Regente, número 8, el próximo jueves día 16 de diciembre de 2004, a las veintiuna horas, en primera convocatoria y en caso de no poder celebrar esta, en segunda convocatoria el viernes 17 de diciembre de 2004, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Presidencia.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de gestión e informe de auditoría del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2004 y de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2004.

Cuarto.—Aprobación del presupuesto para la temporada 2004/2005.

Quinto.—Ampliación de capital y consecuente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades a los Administradores para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación en su caso del acta o, en su defecto, nombramiento de interventores para su aprobación.

Igualmente, les informamos que para asistir a dicha Junta, según el artículo 16 de los Estatutos, deberán de ser titulares de doce o mas acciones o, en su defecto, ostentar la representación, por delegación, de esta determinado número de acciones para esta Junta.

Queda a exposición pública la documentación sobre el Orden del día a tratar, en la sede social, sita en calle Dolores R. Sopena, 13, bajo de Almería.

Almería, 10 de noviembre de 2004.—Alfonso García Gabarrón, Presidente del Consejo de Administración.—51.405.

### UNIVERSAL REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

### ALEFERSAN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 18 de octubre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de «Universal Real Estate, Sociedad Limitada» con «Alefersan, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la entidad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 18 de octubre de 2004.—Administradores solidarios de Universal Real Estate, Sociedad Limitada, y Administradores solidarios de Alefersan, Sociedad Limitada, Plácido Alejandre Durán e Isabel Fernández de Santaella y de Heredia.—51.026.

y 3.ª 19-11-2004.

### UNIOPTICOS 2.000, S. A.

*Ampliación de capital*

En cumplimiento en lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 28 de septiembre de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas del día 27 de junio de 2004, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importenominial de la ampliación: doscientos noventa y tres mil ochocientos noventa y cuatro euros con noventa y un céntimos de euro (293.894,91 €).

b) Acciones a emitir: Cuatrocientos ochenta y nueve (489) acciones nominativas, de valor nominal 601,01028 euros (seiscientos un euros con mil doscientas ocho cienmilésimas de euro), cada una.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un (1) mes, desde el momento de la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de enero de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Sondika, Camino Sangróniz, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la Sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Sondika (Vizcaya), 5 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Villaverde Rosende.—50.831.

### VIRREI AMAT ANÁLISIS, S. R. L.

(Sociedad absorbente)

VALLES 61, S. R. L.

(Sociedad unipersonal absorbida)

CORPORATE VALLES, S. R. L.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades indicadas celebradas en fecha de hoy han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Valles 61, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Corporate Valles, Sociedad de Responsabilidad Limitada» por «Virrei Amat Análisis, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley, que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barberà del Vallès, 1 de octubre de 2004.—Firmado, Jaime Vilardell Prats.—51.515. y 3.ª 19-11-2004.